

MANUAL DEL SERVICIO

Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior 2018

ProMéxico ofrece a empresas exportadoras, empresas con potencial exportador, organismos empresariales, comercializadores, distribuidores, y empresas internacionalizadas o en proceso de internacionalización el Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior.

Objetivo

Promover las exportaciones de productos y servicios, la atracción de inversión extranjera directa, así como la internacionalización de las empresas mexicanas, para contribuir al desarrollo económico y social del país, y al fortalecimiento de la imagen de México como socio estratégico para hacer negocios.

El servicio se ofrece a través de la asignación de profesionistas mexicanos, quienes serán seleccionados y capacitados por ProMéxico, para llevar a cabo un proyecto en el extranjero, durante un período de 180 días.

Con este servicio, ProMéxico contribuye a desarrollar las habilidades y competencias de estos profesionistas mexicanos, con el propósito de formar nuevos talentos y vincularlos a empresas mexicanas para contribuir a impulsar el intercambio de productos y servicios de México con el mundo.

ProMéxico ofrece a cada empresa solicitante, el servicio de un Ejecutivo en Comercio Exterior (FECE), con las siguientes características:

- Ser profesionista mexicano que haya concluido los estudios de nivel licenciatura o equivalente.
- Titulado.
- De nacionalidad mexicana.
- Contar con el dominio de un idioma adicional al español.
- Tener hasta 27 años de edad a la fecha de la convocatoria.
- Promedio académico mínimo de 8 sobre 10 o equivalente.
- Los demás requisitos específicos determinados en la convocatoria de ProMéxico.

Los Ejecutivos en Comercio Exterior seleccionados y asignados a las empresas para el desarrollo de proyectos en el extranjero, ProMéxico les otorga apoyo económico¹ para:

1. Traslado viaje redondo e instalación en el extranjero según el lugar de destino.
2. Apoyo mensual durante la estancia en el extranjero (por 180 días), que cubre los gastos mínimos de subsistencia. El monto del apoyo mensual será definido dependiendo el país elegido para desarrollar el proyecto.
3. Para conocer montos de apoyo económico a los Ejecutivos de Comercio Exterior, por región, referirse a la siguiente dirección FECE@promexico.gob.mx

1. Criterios para el otorgamiento de este servicio a las empresas solicitantes:

- 1.1 Presentar un proyecto de exportación, internacionalización y/o atracción de inversión extranjera directa que se desee desarrollar desde alguna de las oficinas de ProMéxico en el extranjero, previamente validado y autorizado por la OMEX de su localidad; la OREX de elección; así como las Unidades Administrativas de ProMéxico tales como: Unidad de Promoción de Negocios Globales, (UPNG), Unidad de Inteligencia de Negocios, (UIN), Unidad de Desarrollo Sectorial, (UDS); así como la Dirección Ejecutiva de Eventos y Servicios

¹ Sin superar el monto máximo de acuerdo al catálogo de Apoyos y Servicios de ProMéxico vigente.

- al Empresario, (DEESE), conforme a la vertiente del programa que se desee desarrollar desde algunas de las oficinas de ProMéxico en el extranjero.
- 1.2 Presentar el Plan de Negocios y Cronograma de actividades que serán desarrolladas durante el periodo del proyecto, (180 días), mismos que serán revisados y validados por las áreas de ProMéxico correspondientes, tales como: OMEX, OREX, UDS, UIN, UPNG y DEESE.
 - 1.3 La aprobación del proyecto deberá apearse a los lineamientos de ProMéxico y tiene como propósito auxiliar a los productores, comerciantes, distribuidores y exportadores nacionales en la colocación de sus productos y servicios en el mercado Internacional, así como asistir a los inversionistas extranjeros a ubicar su capital en territorio Nacional.
 - 1.4 Las empresas que hayan solicitado el Servicio de Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior, con anterioridad, no podrán solicitar este servicio en esta edición. De igual forma las empresas que ya cuentan con oficinas filiales y/o de representación global.
 - 1.6 La empresa interesada en el servicio: “Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior”, solo podrá solicitar un Ejecutivo en Comercio Exterior por ejercicio.
 - 1.7 Aceptar que la relación entre ProMéxico y la empresa solicitante del servicio se regula por medio de un Convenio de Colaboración en el que se reconocen los derechos y obligaciones de cada una de las partes y firmar el mismo.
 - 1.8 La suscripción del convenio de colaboración con ProMéxico, no conlleva a relación laboral alguna entre “LAS PARTES” durante el desarrollo del proyecto.

2. Formato y documentos entregables

- 2.1 Formato único para solicitud de Apoyos y Servicios, el cual será publicado a través del portal institucional (www.promexico.mx) y el portal gob.mx (www.promexico.gob.mx).
- 2.2 Copia del manual del servicio firmado y rubricado por el responsable y/o representante legal del proyecto de la empresa solicitante.
- 2.3 Proyecto validado a desarrollar en el extranjero, cumpliendo con los rubros especificados en el numeral 1, criterios de selección, inciso 1.1.
- 2.4 Formato “Anexo 1. Proyecto” incluido al final de este documento.
- 2.5 La asignación de el Ejecutivo en Comercio Exterior a la empresa solicitante, se realizará una vez que esta entregue el Plan de Negocios y Cronograma de actividades para el Desarrollo del Proyecto de Exportación, revisados y validados por ProMéxico, cumpliendo con los rubros especificados en el numeral 1 criterios de selección, inciso 1.2.
- 2.6 Documentación legal para formalizar el convenio: 1) copia de acta constitutiva, 2) copia de los poderes del representante legal, 3) opinión de cumplimiento de Obligaciones fiscales de conformidad con el Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación 4) RFC de la empresa, 5) comprobante de domicilio de la empresa, 6) identificación oficial del representante legal, y 7) logotipo de la empresa en alta resolución.

3. Procedimiento

- 3.1 Una vez solicitado el servicio por la empresa beneficiaria y con el expediente completo, ProMéxico evalúa la viabilidad del proyecto.
- 3.2 La Oficina de ProMéxico en México (OMEX) enviará a la Dirección del Centro de Innovación y Formación Empresarial (DCIFE), el proyecto de la empresa beneficiaria y solicitará la validación con la Oficina de Representación en el Exterior (OREX), y/o de las unidades administrativas correspondiente, UPNG, UIN, UDS y DEESE.
- 3.3 La OREX definirá si el proyecto propuesto tiene posibilidades de desarrollarse en la plaza seleccionada.

- 3.4 En caso de que el proyecto de la empresa solicitante sea aprobado, la DCIFE, solicitará a la Dirección de Atención Primaria de ProMéxico² (DDAP), el envío de una referencia bancaria para cubrir el costo del Servicio por la cantidad de \$78,000.00 M.N. + IVA en una sola exhibición.
- 3.5 Para formalizar la relación del Servicio: Desarrollo de un Proyecto de Exportación”, ProMéxico suscribirá con la empresa solicitante, el Convenio de Colaboración, mismo que será firmado en la oficina de ProMéxico en territorio nacional, cercana a su ubicación física.
- 3.6 ProMéxico enviará a la empresa la currícula de una terna de aspirantes para su evaluación, que, de acuerdo a sus procedimientos, seleccionará al Ejecutivo en Comercio Exterior que desarrollará el proyecto en el extranjero.
- 3.7 En caso de que la empresa no elija a ningún aspirante de la terna enviada, se le proporcionará la currícula de un solo postulante adicional.
- 3.8 La empresa solicitante contará exclusivamente con 5 días hábiles para seleccionar al aspirante que cubra el perfil para desarrollar su proyecto de exportación en el mercado de interés. En caso de que la empresa solicitante del servicio no seleccione a algún aspirante, al término de 5 días hábiles, se retirará la terna para ser enviada a otra empresa, y deberá esperar una nueva propuesta de currícula, con reserva de la disponibilidad de aspirantes.
- 3.9 La empresa solicitante del servicio recibirá las propuestas de aspirantes a ejecutivos en comercio exterior, en estricto orden de pago.
- 3.10 La empresa solicitante del servicio podrá registrar únicamente un apoyo de Ejecutivo en Comercio Exterior.
- 3.11 La empresa solicitante del servicio, una vez que selecciona a Ejecutivo en Comercio Exterior, da aviso a la DCIFE para gestionar los trámites y determinar las fechas de salida a la sede elegida, con mínimo 4 semanas de anticipación.
- 3.12 Durante el período de capacitación e inducción del Ejecutivo en Comercio Exterior con la empresa solicitante ésta deberá absorber los gastos de traslado, alimentos, hospedaje y transportación local del ejecutivo elegido a sus instalaciones dentro de territorio nacional, en caso de que el Ejecutivo radique en una ciudad diferente.
- 3.13 Si el Ejecutivo radica en la misma localidad de ubicación física de la empresa, ésta deberá cubrir las necesidades básicas del mismo, tales como: alimentos y transportación local (gasolina o pasajes, según corresponda).
- 3.14 La empresa solicitante del servicio deberá capacitar en sus instalaciones al Ejecutivo asignado durante un período sugerido mínimo de 2 semanas. En ese período, deberán pactar la fecha de salida al extranjero y notificar a ProMéxico para que se efectúen los trámites administrativos correspondientes.

4. Criterios generales

- 4.1 El Ejecutivo en Comercio Exterior desarrollará durante 180 días, contados a partir de la fecha de arribo a la ciudad asignada en el extranjero y sin opción a prórroga, un proyecto de exportación, de internacionalización, y/o de atracción de inversión extranjera directa a México.
- 4.2 Las empresas solicitantes del servicio deberán presentar su proyecto con productos o servicios mexicanos. No podrá promover productos o servicios extranjeros en cuyo caso el proyecto no será aceptado.
- 4.3 Los gastos adicionales por actividades que el ejecutivo requiera realizar para el desarrollo del proyecto; tales como: cobertura para llamadas internacionales, acceso a internet, traslado a otras ciudades o país, trámite de visa, acceso a ferias internacionales de negocios, así como el uso de herramientas adicionales como: equipo de cómputo o automóvil, entre otras, deberán ser cubiertos por la empresa solicitante del servicio.
- 4.4 La empresa solicitante del servicio está de acuerdo en que al arribo del Ejecutivo en Comercio Exterior a la OREX asignada, es de observancia obligatoria que éste cumpla con las siguientes normativas: presentarse todos los días a la oficina, atender las normas disciplinarias establecidas por la OREX en lo relativo a horarios laborales, reglas de conducta, uso adecuado de instalaciones, equipo y materiales dispuestos; así como presentar el informe de actividades cotidiano.

² Dirección de ProMéxico responsable de dar seguimiento al pago de la empresa solicitante del servicio.

5. Desarrollo del proyecto de comercio exterior

- 5.1 Es del conocimiento de la empresa participante en el programa de Ejecutivo en Comercio Exterior que el Titular de la OREX seleccionada, solicitará al Ejecutivo información referente al proyecto para evaluar su avance, orientar la investigación y supervisar su correcta ejecución. Esto dará la pauta para que el Titular autorice el reporte mensual de actividades, conforme a los lineamientos de la convocatoria de ejecutivos en comercio exterior y solicitar a la DCIFE el trámite de su apoyo económico.
- 5.2 La empresa participante en el programa se obliga a mantener en todo momento una comunicación activa, clara y eficaz, con el ejecutivo, los Titulares de la OMEX y la OREX y la DCIFE, en beneficio del desarrollo del proyecto.
- 5.3 La empresa participante en el programa se obliga a monitorear de forma cotidiana al Ejecutivo, proporcionando respuestas oportunas de acuerdo a las necesidades del proyecto; así como aportar materiales e información requerida para un correcto desarrollo y seguimiento del proyecto.
- 5.4 Durante el desarrollo del proyecto la empresa participante en el programa, se obliga a intercambiar avances y resultados con el titular de la OMEX y OREX correspondientes referente al desempeño del Ejecutivo asignado.
- 5.5 La empresa participante en el programa, deberá entregar a ProMéxico el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción, así como compartir los resultados del desarrollo de su proyecto de comercio exterior.
- 5.6 Es del conocimiento de la empresa participante en el programa, que al término de 180 días de inicio de su proyecto, el Ejecutivo deberá de regresar a territorio nacional para cumplir con el cierre del programa.
- 5.7 Es del conocimiento de la empresa participante en el programa, que en caso de no estar satisfecha con el resultado final del programa, en ningún caso conllevará reembolso alguno ni servicios adicionales.

<p>Empresa: _____</p> <p>Responsable del proyecto en la empresa: _____</p> <p>Lugar y Fecha: _____</p> <p>Firma: _____</p>
--

www.economia.gob.mx

www.promexico.gob.mx

ANEXO 1

Servicio: Desarrollo de un Proyecto en Comercio Exterior 2018

I. Información general

Nombre de la empresa	
Contacto	
¿Cuáles son los mercados de interés para sus productos y/ o servicios	
Mercados de exportación, si aplica	
Montos de exportación, si aplica	
¿Qué apoyos y servicios de ProMéxico utiliza?	

II. Antecedentes

Objetivo para adquirir el servicio	
Proyecto a desarrollar	
Tipo de proyecto: exportación, internacionalización, atracción de inversión	
Productos y/o servicios a promover	
Definición de la oferta empresarial	
Mercado de interés para desarrollar el proyecto de exportación	
Fundamentos para elegir el mercado	
Material promocional disponible	
¿Cuenta con experiencia exportadora en el mercado seleccionado?	

III. Resultados esperados

Expectativas al finalizar el desarrollo del proyecto de exportación	
¿Qué beneficios espera obtener al término del desarrollo del proyecto de comercio exterior?	
Señalar metas en el corto, mediano y largo plazo	

IV. PLAN DE NEGOCIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE EXPORTACIÓN EN EL MERCADO SELECCIONADO

Descripción de rubros generales y específicos, estrategia comercial, acciones prioritarias, plan de comercialización, etc.

V. CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE EXPORTACIÓN EN EL MERCADO SELECCIONADO

Descripción detallada del cronograma de actividades semanales / mensuales a desarrollar por EL Ejecutivo. Especificar claramente el tipo de actividades, informes y documentos entregables, tales como: investigación de mercado, prácticas comerciales y hábitos de consumo, canales de distribución, régimen arancelario, organización de viajes de negocios, participación en eventos internacionales, visitas a potenciales clientes, bases de datos, estadísticas, etc.

Mes 1

Mes 2

Mes 3

Mes 4

Mes 5

Mes 6

Agregar información complementaria o datos relevantes que puedan ser de utilidad para definir o validar el proyecto por parte del personal de ProMéxico correspondiente (puede incorporar documentos o presentaciones de forma adjunta).

NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIARIA	Vo.Bo: Oficina de Representación en México (OMEX) Localidad: (CIUDAD)
Nombre del responsable del seguimiento del proyecto:	Nombre del Promotor: Fecha: Firma:
Cargo en la empresa:	Vo.Bo. Oficina de Representación de México en la exterior (OREX) Nombre del Titular:
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma: